

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE ADENDA AL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD C.F. FUENLABRADA, S.A.D. PARA LA TEMPORADA 2023-2024.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias, en materia de aprobación de justificación, que confieren la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010, en su artículo 11, al Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, a propuesta del Director Gerente.

CONSIDERANDO:

Visto el Informe del Técnico del PMD de Valoración para la concesión de la Adenda correspondiente a la subvención en el que se analiza la documentación presentada por la entidad y en el que se concluye:

“Visto la resolución de presidencia del PMD número 42 de fecha 7 de febrero de 2024, según la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Visto el convenio de colaboración firmado entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada la entidad C.F. Fuenlabrada S.A.D. con fecha 8 de febrero de 2024.

*Vista el certificado de fecha 13 de junio de 2024 correspondiente al Acta de Pleno Celebrado con fecha 11 de junio de 2024 en el que se describe el siguiente acuerdo: “Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **200.000,00-€**, con el siguiente detalle:*


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		200.000,00-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Fecha	04/09/2024 10:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Página	1/5



TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO

200.000,00-€

Según la normativa aplicable,

Los interesados deberán presentar, siendo imprescindible para la concesión:

- Impreso de solicitud de subvención (Anexo I), firmado por el/la presidente/a de la Entidad, o por quien tenga conferida la delegación debidamente acreditada. Presentan la solicitud por importe de 350.000,00 para la temporada deportiva 2023-2024 según el anexo que determina la normativa.

- Certificado de previsión de gastos (Anexo III). Se presenta correctamente el anexo según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	115.000,00
INSCRIPCIONES	50.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	42.000,00
GASTOS DE DIFUSIÓN	40.000,00
GASTOS SANITARIOS	10.000,00
ARBITRAJES	75.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	65.000,00
GASTOS DE PERSONAL	1.710.000,00
SEGUROS	15.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA	15.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	450.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	75.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
TOTAL	2.674.000,00

Teniendo en cuenta que el resto de documentos ya han sido presentados respecto a la temporada 2023-2024 por parte de la entidad.

Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en la Normativa para ser beneficiario de la subvención, haciendo constar que la entidad C.F. Fuenlabrada S.A.D. tiene justificado el 100% de la subvención recibida la temporada anterior y aprobada dicha justificación por Resolución de Presidencia Nº 37 de fecha 5 de febrero de 2024.

Asimismo, se adjunta borrador de la adenda al convenio donde se canaliza dicha subvención nominativa, determinando en el mismo el objeto de la subvención "El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de su Patronato de Deportes, y la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D., que permitan aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada".

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales tal y como de determina en la cláusula 7 del borrador del convenio que se adjunta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Fecha	04/09/2024 10:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Página	2/5



Existe crédito presupuestario asignado por importe de 200.000,00 euros imputado a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subvención C.F. Fuenlabrada S.A.D.

El pago de la subvención concedida se realizará en un pago único, y la justificación del mismo se incluirá en la segunda cuenta justificativa de la subvención inicial, de forma que quedará por justificar un total de 305.000,00 euros correspondientes al 30% de la subvención inicial y el total del presente pago.

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales tal y como de determina en la cláusula 7 del borrador del convenio que se adjunta.

Visto el informe jurídico de fecha 3 de septiembre de 2024.

Visto el informe de intervención de fecha 3 de septiembre de 2024 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

Según lo anteriormente expuesto y en ausencia del Director Gerente del PMD, **se propone**, para su aprobación, a la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la adenda al convenio para la subvención nominativa a la entidad **C.F. FUENLABRADA, S.A.D.**, para la temporada deportiva 2023/2024, por importe de 200.000,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte del fútbol en Fuenlabrada, durante la temporada 2023-2024.

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción de la Adenda al convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad **C.F. FUENLABRADA, S.A.D.** con una duración para la temporada deportiva 2023-2024 y aprobar el gasto por importe de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subvención C.F. Fuenlabrada S.A.D.

TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 200.000,00 euros.

CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 200.000,00 euros.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA Y LA ENTIDAD C.F. FUENLABRADA S.A.D.

Fuenlabrada, XX de agosto de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Fecha	04/09/2024 10:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Página	3/5



REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Ayala Ortega, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 9454481-D, actuando en calidad de Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, con domicilio social en el Pabellón "Fernando Martín" Cl. Hungría, Nº 7, y C.I.F. Q-2833003-C.

Y de otra parte D. Jonathan Praena Sánchez mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 48.997.059-K, actuando en su calidad de Presidente de la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. inscrito en el Registro correspondiente de la Comunidad de Madrid Nº 692, domiciliado en Fuenlabrada, Cl. La Fuente, S/N, (28944) y con C.I.F. Nº A-79092383.

EXPONEN

Que con fecha 8 de febrero de 2024 se suscribió convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Entidad C.F. Fuenlabrada S.A.D.

Que la cláusula 10 del citado convenio permite realizar modificaciones en el mismo previo acuerdo entre las partes. Incluyendo un aumento del importe subvencionado siempre que sea aprobada la pertinente modificación de los presupuestos generales.

Que con fecha 11 de junio de 2024 se aprobó por el pleno de la corporación modificación de crédito que incrementó la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subvención C.F. Fuenlabrada S.A.D. en 200.000 euros.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada incrementará la subvención a la entidad C.F. Fuenlabrada, S.A.D. en 200.000,00 euros para el ejercicio 2024, cuantía que se destinará a los gastos originados según los conceptos señalados en el Anexo III:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	115.000,00
INSCRIPCIONES	50.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	42.000,00
GASTOS DE DIFUSIÓN	40.000,00
GASTOS SANITARIOS	10.000,00
ARBITRAJES	75.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	65.000,00
GASTOS DE PERSONAL	1.710.000,00
SEGUROS	15.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA	15.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	450.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	75.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00
TOTAL	2.674.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Fecha	04/09/2024 10:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Página	4/5





2.- Plazos y modos de pago de la subvención.

Se realizará el total del pago de la ampliación de la subvención por importe de 200.000,00 euros una vez presentada solicitud de la misma y aprobado el expediente administrativo por el Patronato Municipal de Deportes.

3.- Plazo y forma de justificación.

La cuenta justificativa correspondiente al pago único por importe de 200.000 euros se realizará junto con la segunda cuenta de la subvención inicial, como máximo antes de los dos meses siguientes de finalizar la temporada deportiva correspondiente o desde el pago si éste ha sido posterior (siendo el mes de agosto inhábil).

EL PRESIDENTE DEL PMD POR DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés Vicepresidente del PMD

DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. D^a María Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Fecha	04/09/2024 10:42:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U6C33ZTXOVDXN2IHQ5Z7TEI	Página	5/5

